

DECRETO DE ALCALDIA N° 250 / 2021.-

ZAPALLAR, **29 ENE. 2021**
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de alcaldía 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Of. Ord 005/2021, fecha 15 de Enero 2021 emitido por el Director del Liceo Zapallar Sr. Manuel Aranda Aragón.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

- 1° **DESE DE BAJA** activos fijos del Establecimiento Educacional Liceo Zapallar, que se detallan a continuación:

LICEO ZAPALLAR

Cantidad	Artículo o Bien	Estado	Art.11 tipo de baja según reglamento
1	IMPRESORA SAMSUNG LASER ML3110	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro

- 2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Secretario Municipal



Alcalde

C Decretos bajas
DISTRIBUCION:

1. Dirección DAEM.
2. Dirección adm. Y Finanzas- Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / OPL / SEC / DAF / DAEM / kmgs

